"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 19/2011 AECID

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las catorce horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 131/11 integrado por el Lic. Nimia Aquino, Co Directora Nacional Administrativa del Proyecto de Gobernabilidad, Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica, Violeta Franco, Asistente de la Dirección Nacional del Proyecto de Gobernabilidad en representación de la Co Dirección Nacional Técnica, Claudia Cañete, Coordinadora Administrativa del Proyecto SMPR/AECID, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del **Segundo** llamado para la **"Adquisición de muebles y enseres"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas individualizado en el Expediente N° 218.569 del 04 de noviembre del 2011.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 25 de noviembre del corriente, en presencia de funcionarias de la U.O.C. se da a conocer el monto de la oferta según se detalla a continuación:

SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira

- **Lote 1**: Gs. 121.080.000.- (Guaraníes ciento veinte y un millones ochenta mil)
- **Lote 2**: Gs. 6.700.000.- (Guaraníes seis millones setecientos mil)
- **Lote 3**: Gs. 59.840.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil).-

Total: Gs. 187.620.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones seiscientos veinte mil)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la adjudicación será por Lotes.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de la oferta, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado según lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 **Metodología de Evaluación,** para ello se da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:

1. Se verificara el cumplimientos de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En el caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la metodología mencionada es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a la Verificación del cumplimiento de la única oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc) 1 del Artículo 61 del decreto N°21909/03.
Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, según se detalla en la tabla:

DOCUMENTOS	SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira
a) Formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Presenta
b) Presentación del formulario de listas de cantidades y sus precios debidamente completado por el oferente.	Presenta
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Presenta
d) Garantía de mantenimiento de la oferta	Presenta
e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Articulo 40..	Presenta
f) Formularios de esta licitación y todas las adendas emitidos y firmados en todos sus folios por el Representante convencional .	Presenta
g) Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	Presenta
h) Declaración jurada que la Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Estado Paraguayo.	Presenta
i) DD.JJ Derecho de la menores	Presenta
j) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	Presenta

Luego de las verificaciones correspondientes a las exigencias sustanciales, el comité de Evaluación concluye que el único oferente: **SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira** cumple satisfactoriamente en la presentación de las documentaciones.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Lidet Franco

Se procede a verificar si la única oferta presenta errores aritméticos, constatándose, conforme al Cuadro Comparativo, que la firma **SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira** no presenta errores.

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo con lo establecido en los inc. 4 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a evaluar a la única oferta de la firma **SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira.** En tal sentido, luego de realizarse la verificación de la carpeta de la oferta, surge que ha cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez concluida las verificaciones documentales precedentes se aplica al criterio de calificación en el cuadro que a continuación se detalla.

Criterios	**SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira**
a) Capacidad Legal	Cumple
b) Experiencia	Cumple
c) Capacidad Financiera	Cumple

Teniendo en cuenta que la disponibilidad presupuestaria es de Gs. 136.939.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones novecientos treinta y nueve mil), y que la oferta económica es de Gs. 187.620.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete mil seiscientos veinte) se procede a recomendar .

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y luego de realizar un total análisis de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc) 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación de los lotes 1 (Uno) y 3 (Tres), según el cuadro de adjudicación.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Nimia Aquino, Co Directora
Nacional Administrativa
Proyecto de Gobernabilidad

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Violeta Franco, Asistente de la Dirección
Nacional del Proyecto de Gobernabilidad

Claudia Cañete, Coordinadora
Administrativa Proyecto SMPR/AECID